



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 014 2019 00784 00
Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA
Demandado	JUAN PABLO MORENO ROJAS
Asunto	ORDENA OFICIAR

Por ser procedente lo manifestado por la parte actora, se ordenará oficiar a las entidades solicitadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4º del CGP, en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a TRANSUNIÓN S.A a fin de que se sirva informar a este Despacho, qué cuentas bancarias y/o cualquier otro producto financiero posee el demandado JUAN PABLO MORENO ROJAS identificada con C.C:1.035.860.100.

SEGUNDO: Oficiar al MINISTERIO DE TRASPORTE, para que con destino a este proceso certifique si el señor JUAN PABLO MORENO ROJAS, con C.C.1.035.860.100, quien es aquí demandado, es titular o cuenta con la propiedad de algún vehículo automotor, registrado en el territorio nacional, indicando la oficina donde se encuentre registrado.

TERCERO: Oficiar a E.P.S SURA, para que con destino a este proceso informe la dirección, teléfono, correo electrónico, empresa para la cual labora y demás datos de ubicación del demandado JUAN PABLO MORENO ROJAS, con C.C.1.035.860.100.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

S.Z

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f5f658c8434d9d6ac1b9c212e989ec9b81bcf8f67c13ab9dda5148e88d86ae**

Documento generado en 22/02/2021 11:18:23 AM